

- 3 DIC. 2018

INTERVENIDO Y CONFORME

ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS.

Visto el expediente de licitación del contrato de servicios denominado "CREACION DE REGISTRO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS Y APLICACIONES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO DE ARAGON", EXPTE.: DGOT 6/2018, cuya licitación se inició al amparo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de 8 de noviembre, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente de licitación se inició por Orden de 9 de julio de 2018, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de conformidad con la regulación establecida en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), de 8 de noviembre.

SEGUNDO.- La licitación del presente expediente fue convocada a través de anuncio publicado en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fechas 19 de septiembre de 2018, participando una única empresa, IDEARIUM CONSULTORES, S.R.L.

TERCERO.- Con fecha 18 de octubre de 2018 tras la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa, se comprueba que la empresa ha aportado la documentación correctamente dentro del plazo establecido.

CUARTO.- Con fecha 26 de octubre de 2018, se procede a la apertura del sobre Dos "PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA" del licitador, sin que se produjera incidencia alguna, procediendo a continuar con el acto de apertura de la oferta presentada, haciendo entrega de la misma a los miembros de la Mesa de Contratación que desempeñan actividades relacionadas con la materia objeto del contrato, para que emitan el informe técnico de valoración.

El 30 de octubre de 2018 fue emitido el informe técnico de valoración del sobre DOS. La Mesa de Contratación, en su reunión, de 5 de noviembre de 2018, acordó asumir el contenido de dicho informe, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE DOS: Valoración de la Metodología	IDEARIUM CONSULTORES, S.R.L.
1. Análisis preoperacional (Máx. 2 puntos)	2
2. Creación Plataforma servicios y aplicaciones IGEAR (Máx. 10 puntos)	9
3. Creación y publicaciones APP IDEARAGON Android e iOS (Máx. 12 puntos)	10
4. Auditoría de Entorno tecnológico de IDEARAGON (Máx. 5 puntos)	4
5. Mantenimiento correctivo de primera fase de apps (Máx. 3 puntos)	2
6. Aplicación de mejoras apps geográficas específica para la toma de decisiones (Máx. 5 puntos)	4
7. Aplicación de mejoras apps geográficas acercamiento información geográfica para la sociedad (Máx. 5 puntos)	4

8. Establecimiento protocolo actualización automático datos y servicios de INSPIRE (Máx. 2 puntos)	2
9. Mantenimiento correctivo de segunda fase de apps (Máx. 3 puntos)	2
10. Paquete de productos analógicos y digitales de IGEAR e IDEARAGON (Máx. 2 puntos)	1
TOTAL PUNTUACION SOBRE DOS	40

QUINTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el 5 de noviembre de 2018, procedió a la apertura de los sobres nº Tres "Criterios de valoración de las ofertas sujetas a evaluación posterior, con el siguiente resultado.

EMPRESAS	Oferta económica (IVA excluido)	Bolsa horas de trabajo	Reducción plazo ejecución
IDEARIUM CONSULTORES, S.R.L.	110.400,00 €	160 horas	4 semanas

En fecha 8 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación se reúne para proceder al estudio del informe propuesta de adjudicación de esa misma fecha, elaborado por el Director del Instituto Geográfico de Aragón, en el que se procede a la valoración final de la oferta presentada, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo XII del PCAP, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	Puntuación sobre nº dos	Puntuación oferta económica	Puntuación bolsa horas	Puntuación reducción plazo	PUNTUACION TOTAL
IDEARIUM CONSULTORES, S.L.	40,00	41,00	6,00	4,00	91,00

SEXTO.- La Mesa de Contratación, acuerda asumir el resultado de la citada valoración así como el contenido del informe propuesta de adjudicación de fecha 5 de noviembre y elevar, ante el órgano de contratación, la propuesta de adjudicación a favor de la única oferta presentada, de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, correspondiente a la empresa IDEARIUM CONSULTORES, S.L. por un importe total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (133.584 €), IVA incluido (Importe base: 110.400,00 € e importe 21% IVA: 23.184,00 €), una bolsa de 160 horas de trabajo para la programación de mejoras a aplicaciones geográficas específicas para la toma de decisiones y aplicaciones geográficas para el acercamiento de la información geográfica a la sociedad y una reducción del plazo de ejecución del contrato de 4 semanas.

OCTAVO.- Con fecha 16 de noviembre de 2018 el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO. - Clasificar, a IDEARIUM CONSULTORES, S.R.L., única proposición presentada y admitida, no incurso en temeridad, atendiendo a los criterios fijados en el PCAP.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa IDEARIUM CONSULTORES, S.R.L., mediante la notificación de la presente resolución, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, la documentación exigida en el punto 2.3.2 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierto el procedimiento, al no haber participado otros licitadores.

TERCERO. - Adjudicar el presente contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en el párrafo precedente, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

- 3 DIC. 2018

INTERVENIDO Y CONFORME

NOVENO.- Con fecha 22 de noviembre de 2018 se ha requerido al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa IDEARIUM CONSULTORES, S.R.L. ha depositado la garantía definitiva, así como el resto de la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, que deberá ser motivada, notificada a los licitadores y simultáneamente publicada en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones conferidas en el art. 61 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "CREACION , REGISTRO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS Y APLICACIONES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO DE ARAGON", a favor de la única proposición presentada, no incurso en temeridad, correspondiente a la empresa IDEARIUM CONSULTORES, S.R.L. por un importe total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (133.584 €), IVA incluido (Importe base: 110.400 € e importe 21% IVA: 23.184 €), una bolsa de 160 horas para mejoras y una reducción en el plazo de ejecución de cuatro semanas.

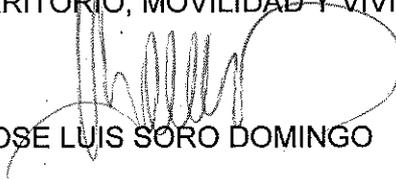
SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente orden de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón. La presentación del escrito de interposición del recurso especial podrá hacerse de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.3 de la LCSP.

Alternativamente podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 10 DIC. 2018
EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN
DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA


JOSE LUIS SORO DOMINGO